

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos del artículo 65° de la Carta Orgánica Municipal, para que en el plazo de 30 (treinta) días informe las acciones llevadas a cabo para cumplimentar lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.804 que designa con el nombre de “*Rotonda Submarino ARA San Juan*” a un espacio público de esta ciudad y la fecha prevista para la inauguración de la misma.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

La Ordenanza N° 12.804, sancionada el 14 de junio de 2018, designa con el nombre de “*Rotonda Submarino ARA San Juan*” a la rotonda de circulación vehicular designada catastralmente 05-06-025-001, ubicada entre Avenida La Cordillera y calle Antonio Rodríguez del Busto, en B° Cerro Chico de esta Ciudad.

Asimismo, la norma citada dispone erigir en dicho espacio público, un monolito provisto de una placa con la leyenda “*En memoria de los 44 tripulantes del Submarino ARA San Juan*”.

El 15 de diciembre se cumplirá un año de la desaparición del submarino que llevaba 44 tripulantes a bordo. Dado el tiempo transcurrido, se desea conocer qué acciones se llevaron a cabo para cumplimentar la ordenanza mencionada y la fecha prevista para proceder a la inauguración de la misma.

Por los motivos expuestos se solicita la aprobación del presente proyecto.